

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES**

2020
Bogotá, D.C.,

Abogada
LUZ CLEMENCIA DE PAEZ

ASUNTO	Radicación	08-125472
	Trámite	011
	Evento	379
	Actuación	519
	Oficio	
	Folios	5

08777

Patente de Invención



Vía PCT (Fase Nacional)



Capítulo II



No. Solicitud Internacional

PCT/IB2006/001397

Fecha de Presentación Internacional

26/mayo/2006

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 49 a 82	25/noviembre/2008
Reivindicaciones:	Folios 83 a 88	25/noviembre/2008
	Folios 123 a 129	25/noviembre/2008
Dibujos:	Folios 90 a 96	25/noviembre/2008

2. Objeto de la invención

Título de la solicitud: "Calzoncillos higiénicos desechables"

El problema planteado en esta solicitud consiste en que las costuras soldadas en los calzoncillos higiénicos contruidos con cubiertas hechas de tales laminados pueden tener menos resistencia que las costuras soldadas en los pañales tradicionales.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona calzoncillos higiénicos caracterizados porque las costuras soldadas están reforzadas por una banda que contiene fibras termoplásticas; las bandas de refuerzo han sido fijadas a la porción frontal o a la porción trasera de los calzoncillos higiénicos; dichos calzoncillos higiénicos también se caracterizan por proporcionar cierta resistencia a la tracción de las costuras soldadas.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A 61 F 013/496.

3. De la Solicitud de Patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

- Los términos de las reivindicaciones 1, 6, 9, 12, 13, 15, 16, 21, 24, 25, 26 y 28: "al menos, substancialmente, excede", son imprecisos, por lo cual no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlo por un término preciso o un rango concreto.
- La reivindicación 1 se refiere a *"formando así una abertura (9) de la cintura que esta delimitada por las porciones (22, 33) de bode transversales externas de la porción frontal y de la porción trasera, y que forman dos aberturas (5, 6) para las piernas que se delimitan externamente en la dirección transversal por las porciones extremas internas de las costura soldadas" y "tal que el material de refuerzo se extiende hacia dichas costuras (7, 8) soldadas y en que la resistencia a la tracción de las costuras soldadas, en una dirección transversal a las costuras soldadas y en dicha dirección transversal, excede 5 N/25.4 mm al menos en las porciones reforzadas con dicho material (15, 16, 17, 18, 19, 20, 35) de refuerzo y en que la resistencia a la tracción para las costuras soldadas reforzadas"*, que son resultados a alcanzar, no definen al producto porque la invención no queda definida por el resultado a alcanzar, puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado. Se sugiere reemplazarlo por las características esenciales, estructurales o funcionales, que contribuyen a la obtención de ese efecto. Lo anterior también aplica para las reivindicaciones 9, 17, 19, 20 y 29 en *"como resultado de lo cual las costuras soldadas, al menos en sus áreas reforzadas, comprenden dos capas de dichas bandas de refuerzo no tejidas"*, *"cuando la costura soldada esta hecha, ya sea en la porción frontal o trasera, se dispones hacia una trompa ultrasónica y la otra de la porción frontal o trasera se dispones hacia un yunque"*, *cuando la costura soldada que se hace, la trompa ultrasónica es estacionaria con respecto a la dirección transversal del calzoncillo y el yunque y el calzoncillo esta moviéndose en la dirección transversal del calzoncillo"*, *"la resistencia de la unión en dichas costuras soldadas entre cualquiera de la porción frontal o trasera y el material de refuerzo es mas débil que entre la otra de la porción frontal o trasera y en donde el material de refuerzo se fija adhesivamente a la superficie interna de cualquiera de la porción frontal o trasera esta en el lado mas débil"* y *"la unión en dichas costuras soldadas entre ya sea el primero y el segundo material y el material de refuerzo es mas débil que entre el otro del primero y segundo material"*.
- Las reivindicaciones 22, 23 y 27 mencionan un procedimiento pero este no se define mediante características como alguna etapa ó alguna condición específica en que debiera realizarse. Se sugiere, entonces, definir la invención por sus características esenciales, estructurales o funcionales.
- La reivindicación 9 se refiere a un producto, el calzoncillo higiénico, pero en *"se fija adhesivamente a la cubierta próximo a las costuras soldadas de dichas porciones de borde longitudinales ya sea de la porción frontal o de la porción trasera y que el material de refuerzo se aplica con o sin adhesivo a cada porción de borde longitudinal de la otra de la porción frontal o trasera"* esta haciendo referencia a pasos y los pasos definen un proceso no un producto como es el calzoncillo higiénico. Lo anterior también aplica para las reivindicaciones 17, 18 y 20.

4. Determinación del Estado de la Técnica

El Estado de la Técnica se determinó con base en la fecha de presentación Internacional: 26 de mayo de 2006 y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Item	Documento	Título	Fecha de Publicación'
D1	EP0990434A2	Disposable pull-on-diaper	4/10/1999

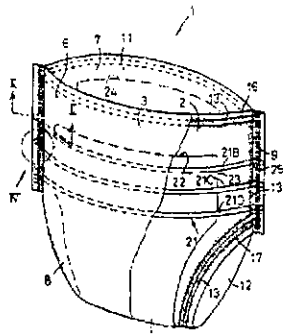
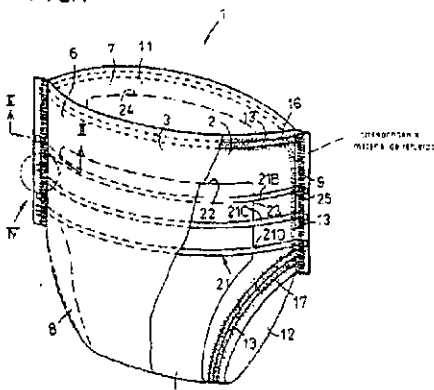
D1<http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=EP&NR=0990434A2&KC=A2&FT=D&ND=3&date=20000405&DB=EPODOC&locale=en>
EP divulga un pañal desechable que incluye una lámina superior (2), una hoja posterior (3) y un núcleo absorbente (4). Además, incluye miembros elásticos (21) dispuestos entre el núcleo (4) y la lámina de respaldo (3) asegurados a la superficie interna de la lámina de respaldo (3).

5. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en *"Calzoncillo higiénico desechable con una dirección longitudinal y una dirección transversal, que comprende en la dirección longitudinal una porción (2) frontal, una porción (4) intermedia para la entrepierna provista con dos recortes para las piernas, y una porción (3) trasera, las porciones (21, 22) de bordes longitudinales externos de la porción frontal que se conectan por medio de las costuras (7, 8) soldadas longitudinales a las porciones de borde (31, 32) longitudinales de la porción trasera (3), formando así una abertura (9) de la cintura que está delimitada por las porciones (22, 33) de borde transversales externas de la porción frontal y de la porción trasera, y que forman dos aberturas (5, 6) para las piernas que se delimitan externamente en la dirección transversal por la porciones extremas internas de las costuras soldadas, en donde el calzoncillo higiénico comprende una cubierta (10) elástica externa y una unidad (11) de absorción que se extiende en la dirección longitudinal a través de al menos parte de la porción (4) de la entrepierna, en donde los calzoncillos higiénicos se caracterizan en que dichas costuras (7, 8) soldadas están reforzadas cada una por una o más piezas de material de refuerzo (15, 16, 17, 18, 19, 20, 35) que contienen fibras termoplásticas, y en donde dicho material de refuerzo ha sido fijado por medio de adhesivo (25, 26, 27, 28, 29, 30, 37) a las superficies internas de la porción (21, 22) frontal y/o a la porción trasera de los calzoncillos de higiene (31, 32) próximo a las costuras soldadas (7, 8), tal que el material de refuerzo se extiende hacia dichas costuras (7, 8) soldadas y en que la resistencia a la tracción de las costuras soldadas, en una dirección transversal a las costuras soldadas y en dicha dirección transversal, excede 5 N/25.4 mm al menos en las porciones reforzadas con dicho material (15, 16, 17, 18, 19, 20, 35) de refuerzo y en que la resistencia al rompimiento de dicha cubierta en la dirección transversal, excede a la resistencia a la tracción para las costuras soldadas reforzadas"*

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1
en la dirección longitudinal una porción (2) frontal, una porción (4) intermedia para la entrepierna provista con dos recortes para las piernas, y una porción (3) trasera, las porciones (21, 22) de bordes longitudinales externos de la porción frontal que se conectan por medio de las costuras (7, 8) soldadas longitudinales a las porciones de borde (31, 32) longitudinales de la porción trasera (3), formando así una abertura (9) de la cintura que está delimitada por las porciones (22, 33) de borde transversales externas de la porción frontal y de la porción trasera, y que forman dos aberturas (5, 6) para las piernas que se delimitan externamente en la dirección transversal por la porciones extremas internas de las costuras soldadas, en donde el calzoncillo higiénico comprende una cubierta (10) elástica externa y una unidad (11) de absorción que se extiende en la dirección longitudinal a través de al menos parte de la porción (4) de la entrepierna,	FIG.1  comprende una lámina superior permeable a los líquidos (2) formado por una tela no tejida de fibras sintéticas termoplásticas, una parte posterior impermeable a los líquidos (3) formado por una película de resina sintética termoplástica y un núcleo absorbente de líquidos (4) dispuesta entre estas dos láminas (2, 3). El pañal 1 tiene una región frontal de cintura (6), una región de cintura trasera (7) y (8) una región de la entrepierna que se extiende entre estas dos regiones de cintura (6, 7). La parte delantera y trasera regiones de cintura (6), (7). En las regiones de cintura delantera y trasera 6, (7), así como en la región de la entrepierna, la lámina superior (2) y la lámina posterior (3) se extienden hacia afuera más allá de un borde periférico del núcleo absorbente (4). El pañal 1 tiene miembros elásticos (16), respectivamente (17) extienden a lo largo de los bordes periféricos de la cintura-abertura (11) y las piernas de aberturas (12). Estos miembros elásticos (16, 17) están dispuestos entre la lámina superior (2) y la lámina de respaldo (3) y asegurada bajo tensión a la superficie interior de al menos una de estas dos hojas (2, 3) por medio del adhesivo (13) (0013).
en donde los calzoncillos higiénicos se caracterizan en que dichas costuras (7, 8) soldadas están reforzadas cada una por una o más piezas de material de refuerzo (15, 16, 17, 18, 19, 20, 35) que contienen fibras termoplásticas, y en donde dicho material de refuerzo ha sido fijado por medio de adhesivo (25, 26, 27, 28, 29, 30, 37) a las superficies internas de la porción (21, 22) frontal y/o a la porción trasera de los calzoncillos de higiene (31, 32) próximo a las costuras soldadas (7, 8), tal que el material de refuerzo se extiende hacia dichas costuras (7, 8) soldadas y en que la resistencia a la tracción de las costuras soldadas, en una dirección transversal a las costuras soldadas y en dicha dirección transversal, excede 5 N/25.4 mm al menos en las porciones reforzadas con dicho material (15, 16, 17, 18, 19, 20, 35) de refuerzo y	FIG.1 

en que la resistencia al rompimiento de dicha cubierta en la dirección transversal, excede a la resistencia a la tracción para las costuras soldadas reforzadas (0014).	
---	--

Las características esenciales del producto de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en D1, el cual enseña, un pañal desechable que incluye una lámina superior (2), una hoja posterior (3) y un núcleo absorbente (4) con miembros elásticos (21); tal como se muestra en la tabla anterior.

En consecuencia, la reivindicación 1 no es nueva ó carece de novedad, según lo divulgado en el documento D1.

Las reivindicaciones dependientes 2 – 29 no mencionan alguna característica que haga nueva al producto de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no son nuevas.

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	EP0990434A2	1, 2 - 29	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para sesenta días y presentarla por escrito.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.


JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
 Director de Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha

30 MAYO 2012
 Elaborado por: Sonia Andrea Hoyos
 Revisado por: Rosa Patricia Téllez 